

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

**PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA**

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Navarra destina 156.290,00 euros para financiar planes de formación de entidades locales

Las solicitudes se podrán presentar en el plazo de un mes a través del portal FEDAP

Martes, 24 de julio de 2018

El departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia dirigido por la consejera M^a José Beaumont, destinará un total de 156.290 euros para la financiación de planes de formación promovidos por las Entidades Locales y las Federaciones o Asociaciones de Entidades Locales de Navarra. Los promotores de planes de formación interesados en participar en la convocatoria tendrán el plazo de un mes para presentar la solicitud a través del portal FEDAP.

Esta convocatoria tiene como objeto financiar las acciones formativas que se desarrollen en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP). Las acciones subvencionables serán las ejecutadas entre la fecha de concesión de la subvención y el 31 de diciembre de 2018, debiendo ser justificadas entre el 1 de enero y el 15 de marzo del año siguiente al de la concesión de la subvención.

El Gobierno de Navarra ha autorizado para esta subvención el gasto de 156.290 euros que se abonará un 60% con cargo a la partida "Planes de formación continua para la Administración Local INAP estatal" de los presupuestos generales de 2018 y un 40% en el ejercicio de 2019, una vez justificada la actividad subvencionada, de acuerdo con lo establecido en las bases aprobadas por Orden Foral 107/2016 de 18 de mayo de la consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia por la que se rige esta convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el [Boletín Oficial de Navarra](#) de mañana miércoles 25 de julio. En la solicitud las entidades locales deberán incluir los datos de la entidad promotora, así como los datos relativos a las acciones formativas con el detalle de las actividades a realizar.

La Dirección General de Función Pública dará a conocer las entidades beneficiarias de la subvención en el plazo de seis meses. El resultado será publicado en el Portal del Gobierno de Navarra www.navarra.es. Entre los criterios de valoración se tendrá en cuenta tanto el número total de empleados que integren la plantilla de la Entidad Local promotora así como los recursos destinados a la formación o el diseño y contenido de los planes.